



NUMERO CIENTO DIEZ- DOCE: Yo, **Patricia Cordero Cajiao**, Notaria Pública con oficina en San José, debidamente autorizada para estos efectos, procedo a protocolizar literalmente Acuerdo Firme de Junta Directiva de la sociedad que se dirá, la cual en lo literal dice **“ACTA NÚMERO ONCE:** Sesión de Junta Directiva de la empresa **CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en la ciudad de San José, Pavas, cuatrocientos metros al Sur de Plaza Mayor, Edificio Torre Cordillera, quinto piso, cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve; la cual se celebra mediante videoconferencia celebrada al ser las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos del día seis de enero de dos mil veinticinco. Están presentes los siguientes señores: **OSCAR RICARDO PEÑA CHACÓN**, mayor, de nacionalidad mexicana, Ingeniero en Sistemas Electrónicos, con domicilio en Guatemala, Ciudad de Guatemala, séptima avenida, doce-treinta y nueve, zona uno, portador del Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos N - Cero - Noventa - Cincuenta y Siete - Ciento Setenta y Tres, presidente; la señora **ROSA MARÍA MACHÓN ORELLANA**, de nacionalidad salvadoreña, mayor, divorciada una vez, Abogada – Notario Público, Pasaporte de la República de El Salvador número D cero dos cuatro seis cinco nueve cero cero, vecina El Salvador, San Salvador, Colonia Roma, Complejo Roma, Edificio F, final Calle el Progreso, primer vocal; el señor **JOSE CERVANTES RIVERA**, de nacionalidad mexicana, mayor, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos número N - Cero - Veintiocho - Siete - Cuatro - Dos - Dos - Nueve. vecino de la República de Guatemala, Ciudad Guatemala, Zona Uno, Séptima Avenida, doce – treinta y nueve, segundo vocal; y la señora **JENNIFFER SALAZAR RAMÍREZ**, de nacionalidad costarricense, mayor, casada una vez, abogada, cédula de identidad número uno – mil trescientos treinta y tres – cero cero noventa y ocho, vecina de San José, San José, San Francisco de Dos Ríos, urbanización La Cabaña, tercer vocal. Por unanimidad, en firme y con vigencia inmediata se toman los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Se nombra a la señora Salazar Ramírez como Secretaria de la presente Sesión de Junta Directiva. **SEGUNDO:** Se confiere **PODER ESPECIAL** a: (...) (iii) **ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN**, mayor de edad, casado una vez, abogado, portador de la cédula de identidad número dos – cero quinientos cincuenta – cero doscientos cincuenta y seis, vecino de San José ; para que en nombre y representación de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES, S.A.**, puedan actuar en el Proceso de Licitación Pública Mayor N°2024LY-000001-SUTEL. Con el presente poder, se otorga a los apoderados las facultades para: **a)** Gestionar los respectivos usuarios del Sistema Electrónico de Subasta (SES) administrado por la SUTEL para intervenir en todas las etapas de la Subasta

PATRICIA CORDERO CAJIAO



1 0 9 3 9 0 1 0 2

1405 6 6 1445 485

del espectro disponible; **b)** Presentar posturas en dicho sistema y cualquier otra acción requerida; **c)** Podrán firmar cualquier tipo de documentos relacionados con las subastas y/o del Sistemas SES; **d)** Participar en cualquier capacitación o entrenamiento que se brinde para el uso de esta plataforma; y **e)** Cualquier otra acción que estimen necesario para la protección de intereses de CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A. y que admita el ordenamiento jurídico costarricense. **TERCERO:** Se comisiona a los Notarios Públicos José Antonio Saborío de Rocafort y/o Patricia Cordero Cajiao, para que protocolicen en lo conducente y/o en lo literal esta acta y para que emita los testimonios respectivos. Voto unánime a favor. **CUARTO:** Se declaran firmes y de vigencia inmediata los acuerdos tomados. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión ocho minutos después de iniciada." La suscrita Notaria con vista del Libro de Actas de Junta Directiva de la Compañía, da fe de que lo anterior es copia en lo literal del acta de Sesión de Junta Directiva número once, asentada en el libro tomo número dos, folios veinticinco a veintisiete, el cual fue debidamente legalizado y que al efecto lleva la sociedad; que el acta se encuentra debidamente firmada y los acuerdos tomados se encuentran firmes; que la sesión de Junta Directiva se celebró cumpliendo los requisitos legales y lo dispuesto en el Pacto Constitutivo, asimismo la notaria da fe de la existencia actual de la compañía con vista de la inscripción que consta en el Registro de Personas Jurídicas con la cédula jurídica supra indicada. Asimismo, que según lo dispuesto en el artículo ciento cinco del Código de Notarial, que he adjuntado una copia del acta aquí protocolizada a mi archivo de referencias. **Es todo.** Expido un primer testimonio; confrontadas las diligencias correspondientes de revisión de Acta de Sesión de Junta Directiva con sus originales resulta conforme y firmo en la ciudad de San José, a las trece horas del día siete de enero de dos mil veinticinco.- **Illegible.- Lo anterior es copia fiel y exacta, en lo conducente, de la escritura número ciento diez- doce visible a folio ciento noventa frente del tomo doce del protocolo de la suscrita Notaria. Confrontada con su matriz resultó conforme y la expido como primer testimonio en lo conducente, a las trece horas con cuatro minutos del día siete de enero de dos mil veinticinco. Hago constar de conformidad con lo dispuesto en el numeral setenta y siete del Código Notarial que lo omitido en la transcripción que en lo conducente se realiza de la presente escritura, no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito.**



Banco de Costa Rica
Oficina: 935 TIBAS
Fecha: 04/11/2024 Hora: 15:44:44

Detalle de Tasacion
Tasacion: 544644832 Entero: 584034800

Pagado

TIMBRE FISCAL
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO



04 NOV. 2024

Moneda	DANIA GONZÁLEZ REYES	COLONES
Sub Total	CAFERAÑO	400.00
Descuento:		24.00
Total Timbres:		376.00



